

DICIEMBRE 2020

Contenido

PROGRAMA PARA LA CONVENCION CONSTITUCIONAL	1
I. Principios rectores del desarrollo político, social, cultural, económico y ambiental de Chil	e 2
II. Contenidos esenciales para desmontar la institucionalidad neoliberal	2
III. Elementos orgánicos de la nueva Constitución	7
ORIENTACIONES PARA UN NUEVA CONSTITUCIÓN	8

PROGRAMA PARA LA CONVENCION CONSTITUCIONAL 1

Movimiento Territorio y Vivienda, Movimiento por la Defensa por el acceso al Agua, la Tierra y la protección del Medio Ambiente, Federación Nacional de Pobladores.

Introducción

La apabullante victoria del Apruebo y la Convención Constitucional en el plebiscito del 25 de octubre vuelve a demostrar que el proceso constituyente en curso ha sido una demanda abierta por el pueblo y los sectores movilizados de la sociedad.

No obstante, con el vertiginoso posicionamiento de personalidades públicas para la convención constitucional, se ha tendido a nublar la discusión de los contenidos que se discutirán en dicho órgano, por lo que es preciso que los movimientos sociales tengamos posiciones claras y públicas que defender durante este proceso.

En tal sentido, el objetivo de este documento es presentar de forma resumida el resultado de la discusión sobre los contenidos constituyentes elementales que MODATIMA propondrá al debate público y defenderá durante el proceso.

Es importante señalar que el documento plantea ciertos contenidos máximos ideales, pero que la probable realidad de la constituyente obligará a pensar en mínimos que tendremos que defender desde los movimientos sociales.

¹ Texto Contenido Constituyentes elaborado por Mesa Nacional de MODATIMA Octubre 2020.



En general, las constituciones tienen dos grandes apartados: uno de contenidos (parte dogmática) y uno de funcionamiento y regulación del poder (parte orgánica). La primera parte contiene los valores y principios que rigen al país, la concepción y reglas de ciudadanía y nacionalidad, así como los derechos y deberes. La segunda parte, en tanto, distribuye las funciones y principales instituciones del Estado (centrales, descentralizadas y autónomas), regula los poderes, los niveles de gobierno (central, regional, local) y establece los principales mecanismos de la democracia.

A continuación, presentamos la síntesis separando en tres ámbitos: (1) Los principios rectores del desarrollo; (2) Los contenidos esenciales; (3) aspectos orgánicos fundamentales.

I. Principios rectores del desarrollo político, social, cultural, económico y ambiental de Chile

Chile es una república democrática participativa, cuya soberanía reside en sus pueblos, con un Estado plurinacional garante de derechos y solidario, que se orienta al máximo bienestar de sus habitantes, que promueve el desarrollo igualitario, justo y ecológicamente sustentable.

Algunos principios en los que se funda el país son:

- Democracia participativa
- Derechos Humanos
- Igualdad
- Justicia social y ambiental
- Equidad intergeneracional
- Plurinacionalidad
- Feminismo

II. Contenidos esenciales para desmontar la institucionalidad neoliberal

Chile se ha caracterizado por tener una tradición constitucional conservadora, que han posibilitado la construcción de un Estado unitario centralista, que concentra el poder y sienta las bases de la acumulación del capital en los grupos más poderosos del país. La Constitución Política de 1980 tiene un carácter eminentemente economicista, que asegura el derecho de propiedad por sobre cualquier otro derecho humano, repliega al Estado a un rol mínimo (subsidiario), entregando al mercado la gestión de la vida social y asume una perspectiva individual del derecho, no colectiva.



Una nueva constitución al servicio de las mayorías debe garantizar, no solo los derechos civiles y políticos reconocidos en el derecho internacional, sino que los derechos sociales que permitan el disfrute de una vida digna, esto es, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la seguridad social, derecho a un medioambiente sano, derecho a la vivienda, derecho al trabajo, derecho a la huelga, derecho al agua, entre otros derechos.

Asimismo, debe considerar sus valores y principios fundamentales, debe asegurar la distribución del poder, que implica una descentralización efectiva, el establecimiento de una democracia participativa, entre otros múltiples factores.

Lo anterior significa, que la amplitud de la nueva constitución deberá ajustarse a estos temas, de tal manera de generar un marco común del cual se desprenderá la arquitectura legislativa, política e institucional que regirá al país en los próximos años. En otras palabras, desde el movimiento social defenderemos una constitución desarrollada, que tenga todos los elementos necesarios que dejen abierta la posibilidad de un proceso de desmonte del neoliberalismo. Todo lo anterior, dependerá de la correlación de fuerzas que haya al interior del órgano para lograr una mayoría que supere el ¾.

• Nacionalidad, Plurinacionalidad, reconocimiento, derechos y autonomías de pueblos indígenas

La constitución actual señala que la soberanía reside en la nación. Esta definición unitaria deja afuera las múltiples naciones o pueblos que habitan los territorios de Chile desde tiempos prehispánicos.

Para una comprensión más amplia de la soberanía, comprendemos que la soberanía recaerá en las naciones y pueblos que habitan el país.

Si bien, la defensa de las demandas de los pueblos originarios debe ser interpretada por sus propios liderazgos, desde Modatima se expresa solidaridad con los ejes que vertebran sus demandas históricas, tales como el reconocimiento constitucional, la construcción de un Estado plurinacional y de su autonomía territorial, junto al derecho a la libre determinación, entre otros derechos colectivos.

Esto lleva a asumir la responsabilidad histórica que tiene el Estado de Chile por el ecocidio y el genocidio de los pueblos originarios, asumiendo reparación efectiva que se traduzca en reconocimiento cultural y material de su territorio.



• Por un Estado garante de derechos y solidario

Uno de los temas que generará más debate al interior del órgano constitucional será el carácter que se le otorgue al Estado en la nueva carta magna.

La Constitución actual en su Art. 1, inciso 3 instala el principio de subsidiariedad, que reconoce y ampara a los grupos intermedios de la sociedad, los cuales, en la práctica, se traducen en los privados gestionando la vida social y restringiendo al Estado a un rol secundario y subordinado al mercado.

Como movimiento apuntamos a la edificación de un Estado que tenga una perspectiva solidaria de la vida social y que garantice derechos sociales, derecho humano al agua y protección de la naturaleza por sobre los negocios y el mercado en estos ámbitos esenciales de la vida. Esto implica superar el Estado mínimo que favorece al mercado y darle poder para ser un agente activo de una economía sustentable, que permita transitar hacia otro modelo de desarrollo que agregue valor, diversifique la producción con investigación e innovación e invierta en los territorios, las comunidades y en actividades económicas sostenibles.

• Por un nuevo modelo de desarrollo y nuevas formas de propiedad

La Constitución actual superpone el derecho de propiedad por sobre cualquier otro tipo de derechos, sin ponerle límites en su texto, lo que sienta las bases de su carácter economicista, que supedita el interés común al interés privado. La principal orientación neoliberal (o neoclásica) impuesta bajo el pensamiento del "padre del neoliberalismo" von Hayek, está consignada en el artículo 19 nº24 de la actual Constitución. Otros tipos de propiedad, como la propiedad comunitaria o estatal pierden importancia en la actual carta magna, lo que cierra la posibilidad a otras formas de gestión de la economía.

Como Modatima proponemos restringir el derecho de propiedad sobre los bienes corporales. Esto implica, que bienes no corporales, como el derecho de aprovechamiento de agua, no pueden ser considerados como propiedad, sino que debe prevalecer su consideración como derecho humano o bien nacional de uso público.

A su vez, se debe limitar el derecho de propiedad toda vez que afecte a los derechos políticos, sociales, económicos, culturales o ambientales, ya que a la fecha solo el código civil y ciertas leyes ponen límites al derecho de propiedad.



Finalmente, se reconocerán otros tipos de forma de propiedad, superando este enfoque acotado estrictamente a la propiedad privada. Podrán existir formas de propiedad comunitaria, de tal forma de sentar las bases de la gestión y protección colectiva de bienes comunes, tales como los ríos, bosques o glaciares, por ejemplo.

También, podrán existir formas de propiedad estatal, otorgando al Estado un rol activo en la economía, siempre en coherencia con los principios de justicia ambiental y sostenibilidad.

Una concepción amplia de la propiedad, así como un Estado garante de derechos que asegura la participación de sus habitantes en las decisiones y que es un agente de la economía, permitirá transitar hacia un modelo de desarrollo socialmente justo, económicamente equitativo y ecológicamente sostenible.

• Derechos de la naturaleza y derecho a un medioambiente seguro, sano y sostenible

La naturaleza tiene un valor intrínseco que durante siglos ha sido despreciado. La crisis climática y las décadas de políticas de despojo socioambiental nos alerta que debemos fundar una nueva relación con la naturaleza, como forma de proyectar una humanidad consciente de su importancia, que vela por la justicia y la democracia ambiental y pone en práctica la equidad intergeneracional.

En línea con lo anterior, tal como lo plantean las constituciones de los pueblos de Bolivia y Ecuador, Modatima defenderá la idea de consagrar los derechos de la naturaleza en la carta magna, de tal manera de considerarla como sujeto de derecho.

A su vez, en línea con el derecho internacional apuntaremos a consagrar constitucionalmente el derecho a un medioambiente sano, el cual trae aparejada la obligación del Estado de asegurar el disfrute de un medioambiente seguro y sostenible, que no comprometa la vida de las generaciones presentes ni futuras.

Por ello, una nueva constitución, debe plasmar los principios de un estado democrático y social de derechos que reconozca como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad y la promoción de la igualdad material de mujeres y hombres y su relación indisoluble con la naturaleza.

Es deber del Estado y las personas asegurar un legado vital natural para las futuras generaciones que sostenga las bases naturales de la vida, promoviendo la solidaridad intergeneracional. El Estado, a través de sus poderes ejecutivo, judicial y legislativo, promoverá la protección, restauración y conservación de la naturaleza, que se constituirán como fines del Estado.



• Agua como bien común y derecho humano

La Constitución actual incluye los derechos de aprovechamiento de agua en el numeral del derecho de propiedad (art.19 numeral 24). Si bien, en el código de aguas y en el código civil el agua es considerada un bien nacional de uso público, el solo hecho de que sus derechos de aprovechamiento sean considerados propiedad en la constitución determina su carácter.

Para cambiar esta situación, es preciso que en la Constitución se considere el agua como un derecho humano, un bien común y bien social de uso público, consagrando el derecho de todas las personas de disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico

Asimismo, se propondrá que la regulación considere criterios ecológicos, de justicia y democracia en su gestión. Todas las especificaciones respecto de su uso, deberán ser reguladas en una ley, lo que implica que en el futuro tendremos que cambiar el código de aguas vigente.

Derechos de las Mujeres

El movimiento feminista y la masividad de las marchas del 8M han puesto los derechos de las mujeres como un debate ineludible para una nueva constitución, que deje atrás los valores del patriarcado, plasmados en una constitución escrita solo por hombres ultra conservadores encabezados por Jaime Guzman.

Modatima defenderá que se redefina el concepto de familia (actualmente acotado y conservador), reconociendo el derecho a los cuidados, por ende, ha de ser responsabilidad de toda la sociedad y tener valorización social y económica.

Se defenderán los derechos sexuales y reproductivos, sentando las bases para la legalización del aborto y obligar al Estado a brindar una educación feminista y no sexista.

En relación con la distribución del poder, los diversos órganos de la administración del Estado e instituciones públicas serán paritarios, para hacer efectivo el derecho a la participación igualitaria.



III. Elementos orgánicos de la nueva Constitución

La regulación del poder, su desconcentración y descentralización es fundamental para asegurar que los contenidos puedan tener vías de concreción que permitan hacerlos cumplibles por el Estado.

Si bien, hay múltiples aspectos orgánicos de los que tendremos que abordar, por ejemplo, sobre régimen de gobierno, poder judicial, poder legislativo, entre otros, por extensión del documento solo pondremos énfasis en tres aspectos que nos parecen fundamentales.

Descentralización y democracia

La excesiva centralización económica y política que tiene el país, merma la posibilidad de que las regiones y sus territorios tengan opciones de desarrollo propio.

La nueva Constitución deberá consignar en sus principios la descentralización y otorgar mayor poder a los gobiernos regionales y municipios, de tal forma de comenzar un tránsito desconcentrador y descentralizador del poder.

También, se requiere una descentralización económica (tributaria), que se traduce en lograr que un porcentaje de los impuestos queden en las regiones y comunas para ser reinvertidos en los territorios.

Por su parte, para abrir la democracia se deberá asegurar el derecho a la participación en todos los niveles de la institucionalidad, de tal forma de ampliar las a nuevas formas de involucramiento de la sociedad con las cuestiones públicas y fomentar espacios de deliberación.

Se propondrá la creación de iniciativa popular de ley, mandato revocatorio de autoridades, plebiscito para dirimir conflictos de importancia nacional, entre otros mecanismos.

Finalmente, se creará una Defensoría Ambiental y un Defensor del Pueblo, para asegurar resguardo de la naturaleza, por un lado, y de las mayorías populares, por otro, ante la vulneración de sus derechos.



• Fuerzas Armadas y de Orden

Las Fuerzas Armadas deberán velar por el resguardo de la seguridad de los pueblos que habitan Chile.

Las policías centrarán su acción en la protección de la población con un cuidado irrestricto a los derechos humanos.

Todas las Fuerzas Armadas y de orden deberán subordinarse absolutamente al poder político y las leyes que se desprenden del orden democrático.

• Fin a los cerrojos constitucionales

Finalmente, es importante considerar que la nueva Constitución debe terminar con los cerrojos que permitieron a la actual Constitución no ser cambiada; esto es, terminar con los quórums supramayoritarios (4/7,3/5, 2/3), acotar las funciones del Tribunal Constitucional para que solo revise y aconseje acerca de la forma de los proyectos de ley, pero no tenga poder de decisión o veto sobre el contenido de las mismas, como ocurre en la actualidad.

ORIENTACIONES PARA UN NUEVA CONSTITUCIÓN²

El Buen Vivir

Buscamos que la organización de la vida social, económica, política y cultural se sustente en la solidaridad, la comunidad y lo colectivo. El Estado debe ser el garante de los derechos sociales, de la dignidad humana, de la justicia social, la igualdad, la libertad y el respeto por nuestro entorno.

Pensiones Dignas

Nuevo sistema público de pensiones basado en la seguridad social, con reparto y solidaridad, garantizando una pensión mínima que supere la línea de la pobreza y que permita a nuestros adultos mayores disfrutar de su júbilo después de décadas de esfuerzo y sacrificio.

² Texto elaborado por Comisión Constitucional del Partido Igualdad.



La propuesta de Sistema de Pensiones con un fuerte principio de seguridad social, que incluye sistema de reparto, tripartito (trabajador-empleador-Estado) con reservas técnicas. Propuesta de la Coordinadora NO + AFP será la impulsada. Derecho a la pensión Universal.

Salud para tod@s

Un sistema de salud pública de calidad, con acceso universal, inclusivo, gratuito, financiamiento asegurado y con un seguro único, de tal forma que no exista una salud para pobres y otra para ricos, en donde tu esperanza de vida no dependa de tus ingresos.

Educación como Derecho

Consagrar en la Constitución a la educación como un derecho fundamental, el cual permite romper el círculo de la pobreza, desarrollar el pensamiento crítico-constructivo, la creatividad e innovación. Debe ser obligatoria, gratuita, de calidad y universal para todos los niveles; además, debe ser una educación no sexista.

Agua como bien público

El agua debe reconocerse como un bien que nos pertenece a todas y todos, y que es esencial para la vida, por ello, la nueva Constitución será tajante en señalar que debe estar disponible para toda la población para su uso personal y doméstico, que sea de calidad y que no pueda ser privatizada.

Trabajo

Nadie deberá recibir un sueldo menor a lo necesario para estar por sobre la línea de la pobreza. Por otra parte, se debe consagrar la negociación ramal por sector económico y la titularidad sindical, para que sea el sindicato quien defienda y proteja a las y los trabajadores. Finalmente, el trabajo doméstico y de cuidados debe reconocerse a nivel constitucional y ser remunerado.



Medioambiente

El cuidado, la preservación, la restauración y regeneración de nuestro ecosistema debe estar consagrado en la Constitución y estar por sobre el progreso económico y los avances científicos. La Carta Magna debe garantizar que ni el mismo Estado, ni los grandes grupos económicos pueden destruir nuestro hogar, ni el de nuestros hij@s.

Igualdad de Género

Defenderemos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y disidencias sexuales, pues son soberanas de sus cuerpos y cuerpas. A su vez, redefiniremos el concepto de familia, superando la visión conservadora, por una acorde a nuestro momento histórico y promoviendo los roles compartidos dentro de un hogar, independiente de quienes lo constituyan.

Vivienda y derecho a la ciudad

La creación y producción de la ciudad debe estar en manos del pueblo, en donde este construya el espacio público según sus necesidades e intereses. Para ello, es fundamental que cada persona cuente con su vivienda, barrios sustentables y hábitat sanos que permitan el desarrollo a escala humana integral. La producción social del hábitat debe ser un derecho para las personas que se organizan y desarrollan actividades colectivamente para lograr su casa.

Infancia y sus Derechos

Según la declaración de los Derechos del niño, éste es "reconocido universalmente como un ser humano que debe ser capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad." En la nueva Constitución se debe señalar explícitamente los mecanismos que garanticen el cumplimiento de dicha declaración.

Estado Plurinacional

Reconocer la deuda histórica del Estado de Chile para con los pueblos originarios es un imperativo en la nueva Constitución. Proponemos el reconocimiento constitucional de los



pueblos originarios, entendiendo que hay más naciones además de la chilena, por ende, deben contar con autodeterminación y autonomía territorial.

Renacionalizar los recursos

Todos los recursos naturales deben pertenecer al Estado de Chile en forma total, absoluta, inalienable e imprescriptible. La exploración, producción y comercialización de los recursos, mayoritariamente debe quedar a cargo de empresas públicas.

Congreso Unicameral

Necesitamos un Congreso más expedito para la tramitación de leyes que vayan en beneficio del pueblo y no que se entrampen en la burocracia excesiva de las dos cámaras actuales.

Por otro lado, al tener solo una cámara, reduciríamos los gastos del Estado, pagando menos sueldos, muchas veces injustificados.

Democracia y Participación

Contar con Iniciativa Popular de Ley, para que el pueblo también pueda presentar proyectos de ley al Congreso. Referéndum Revocatorio para destituir a los corruptos, a los que abandonan sus deberes y promesas y no cumplen con el mandato que el pueblo les dio. Plebiscitos Vinculantes donde no solo se nos escuche, sino que se acate lo que la población decide en diversos ámbitos.

Refundar Carabineros

Necesitamos una nueva policía que tenga un compromiso irrestricto con la dignidad y los Derechos Humanos, y no una que es corrupta, mutila, tortura y asesina a su pueblo. Aquí se necesita algo más que cambiar los protocolos, se requiere con urgencia una nueva policía para Chile.

Descentralización

La Constitución debe garantizar mayor autonomía en la toma de decisiones de las regiones, así como también asegurar que gran parte de la riqueza que éstas produzcan se quede en



su territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, por ello, es necesario avanzar a una descentralización política y económica.

Economía Equitativa

Una economía donde los frutos de nuestro trabajo y de las riquezas naturales del país se distribuyan equitativamente y estén al servicio de nuestras familias, de nuestro pueblo y del desarrollo del país en su conjunto. Impulsaremos que la concentración de la riqueza, que ha profundizado la desigualdad, no tenga cabida en la nueva Constitución. El derecho a la promoción, fomento, capacitación, desarrollo y profundización de las economías heterogéneas existentes en la diversidad de territorios del país, con diferentes expresiones, económica populares, economía social y solidaria, cooperativa, económica de pueblos originarios.

Propiedad

La propiedad privada nunca se debe anteponer al bien común de la población, ni a otros derechos fundamentales, como lo es la vida, la salud y la educación. Por otra parte, la Constitución debe reconocer otras formas de propiedad, como la estatal y la colectiva, sustentada en el cooperativismo.

No más trabas: Quórum y TC

Chile es el único país del mundo en donde las minorías se imponen por sobre las mayorías, por ello, impulsaremos eliminar los quórum supra mayoritarios (4/7, 3/5, 2/3).

En cuanto al Tribunal Constitucional, acotaremos sus funciones al ámbito consultivo, por tanto, no tendrá poder de resolución frente a los proyectos de ley.

Igualdad ante la ley

El Poder Judicial tendrá como finalidad expresa (entre otras) la igualdad ante la ley de todas las personas, sin discriminación arbitraria por su condición socioeconómica, posición política, religión, género, etnia, ni ningún otro aspecto que clasifique a las personas en ciudadanos de primera y segunda categoría. No aceptaremos que la "justicia encarcele al pueblo y de clases de ética a los poderosos.



<u>Proceso participativo e incidente desde los Territorios y los diferentes sectores movilizados</u>

Una vez elegidas y elegidos vamos a propiciar que la convención constitucional tenga todo el apoyo de las organizaciones sociales sectoriales, cabildos y asambleas mediante espacios de deliberación y democracia participativa en los diferentes temas que el Chile que despertó levanto como demandas y que se proyecta para las próximas décadas.